TACUAREMBÓ

EL PAGO MAS GRANDE DE LA PATRIA

ACTA Nº 18

FECHA: 04 de setiembre de 2025

DIARIO DE SESIONES DE LA

1920

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE: JUAN F. EUSTATHIOU

ACTÚAN EN SECRETARÍA: Dtor. General de Secretaria Dardo A. López.
Administrativo I Rosario Piedra.

S U M A R I O :

1°.- Asistencia. 1-2
2°.- Media Hora Previa. 2-8
3°.- Consideración y aprobación Acta N° 16, Ses. Extr. y Acta N° 17, Ses. Ord., ambas de fecha 28 de agosto de 2025. 8-9
4°.- Asuntos Entrados. Exp. Solicitud de Prórroga. Exp. Com. de Pase Archivo. 9-13
5°.- Informe N° 28, de Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, ref./ Exp. N° 2025-96-2- 0000044: "IDT, remite Of. N° 178/2025, prop./ denominar al Museo de Artes Plásticas de Tacuarembó, con el nombre de Gustavo Alamón". 13-16
6°.- Informe N° 29, Com. de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, ref./ Exp. N° 2025-96-1-0001575: "IDT, solicita anuencia para la crección de un monolito en Rincón de Zamora, a la vera de camino vecinal, en honor al Libertador Gral. Juan Antonio Lavalleja". 16-19
7°.- Informe N° 30, Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, ref./ Exp. N° 2025-96-1-0001969: "IDT, remite Of. N° 219/25, prop./ Declarar Ciudadano Ilustre del Dpto. Tacuarembó, al Sr. Ruben Eduardo Labarnois Santa Marina". 19-22
8°.-Informe N° 31 (En Mayoría y Minoría), Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Int., Exp. N° 2025/96/2/0000092: "EDILES DPTALES. y SUP. DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO presentan proyecto de Res./ sugiriendo la Modificación del Art. 15°, Inciso 1 del Reglamento Interno de este Organismo". 22-26

IMPRENTA REGO (4632 2540)

ACTA N° 18

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 04 de septiembre de 2025.

Preside: Juan F. Eustathiou.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. **2°.-** Media Hora Previa. **3°.-** Consideración y aprobación Acta N° 16, Sesión Extraordinaria, y Acta N° 17, Sesión Ordinaria, ambas de fecha 28 de agosto de 2025. **2°.-** Asuntos Entrados. Expedientes con solicitud de Prórroga. Expedientes con Comunicación de Pase Archivo. **3°.-** Informe N° 28, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000044, caratulado "IDT, remite Oficio N° 178/2025, proponiendo denominar al Museo de Artes Plásticas de Tacuarembó, con el nombre de Gustavo Alamón". **4°.-** Informe N° 29, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-1-0001575, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, solicita anuencia para la erección de un monolito en Rincón de Zamora, a la vera de camino vecinal, en honor al Libertador Gral. Juan Antonio Lavalleja". **5°.-** Informe N° 30, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-1-0001969, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 219/25, proponiendo Declarar Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó, al Sr. Ruben Eduardo Labarnois Santa Marina". **6°.-** Informe N° 31 (En Mayoría y Minoría), de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente N° 2025/96/2/0000092, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES y SUPLENTES DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO (Dr. Ricardo Rosano, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Dra. Karina Pérez, Analía Tambasco), presentan proyecto de Resolución, sugiriendo la Modificación del Art. 15°, Inciso 1 del Reglamento Interno de este Organismo".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones *"Gral. José Gervasio Artigas"* de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Elsa Cuello, Hubaré Aliano, Gustavo Rodríguez,

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

Mtra. Adriana Velázquez, Juan Eustathiou, Abel Ritzel, Mtra. Alicia Chiappara, Luis Nery Acuña, Mtra. Lidia Ferreira, Saúl Fernández, Sergio Gustavo Martínez, Pedro Omar Esteves, Edgardo Gutiérrez, Wilton Piñeiro, Mtro. Richard Menoni, Jorge Carozo, Yosiana López, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Fernando Micheloni, Cecilia Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Javier Duarte, Dr. Ricardo Rosano, Cecilio Olveira,

Total: Veintisiete (27) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Pamela Toribio por el titular Wilson Aparicio Ezquerra;

Prof. Virginia Souza por el titular Guillermino Rodríguez Sotto; Mtro. Julio de los Santos por la titular Dorys Silva; Soledad Sánchez por el titular Matías Guillama.

Total: Cuatro (4) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Juan Manuel Legelén, Azucena Sánchez, Lic. Enf. Lila de Lima, Alexis Rodríguez, Mtra. Judith Vigneaux, Augusto Sánchez, Eduardo Santander, Esc. Luana Méndez, Dra. Romina Pesce, Maik Migliarini, Jorge Rodríguez, Verónica Sánchez, Blanca Púa, Mtra. Susana García, Luis Méndez, Dr. Esc. Aroldo Palacios, Alejandra Castro, Manuel Santana, Walter Barboza, Claudia Suárez, Mtra. Ana Baraybar, Prof. Virginia Souza, May. (R) Felix Font, Hillary Fernández, Mtro. César Doroteo Pérez, Alfredo La Paz, Nibia Da Silva, Prof. Néstor Brocco, Dra. María Fernanda Costa, Gabriel Rodríguez, Cecilia Acosta, Dr. Ruben Roura, Alejandra Perdomo, Esteban Silva, Analía Tambasco, Angi da Rosa, Anderson Ortiz, Ana Vigneaux, Justino Sánchez, Mauricio Brianthe, Nelly Bianchessi, Eugenia González, Dra. Karina Pérez, Aníbal Madrid, Bruno Aguirre, Ángela Espinosa.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31)** Ediles.

Preside el Edil Juan Eustathiou asistido por el Director Gral. de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y la Administrativa I Rosario Piedra.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I), Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número suficiente de Ediles en Sala, damos comienzo a la ***"Media Hora Previa"***. Tiene la palabra la Edila Adriana Velázquez.

Edila Departamental Mtra. Adriana Velázquez: Buenas noches Sr. Presidente, Señores Ediles.

En épocas que existe un consenso de opiniones sobre la importancia que nuestra campaña y poblados rurales no continúen despoblándose, tomamos conocimiento de una carta que los vecinos de *Cuchilla del Ombú*, que se están organizando y buscando lograr un nuevo plan de viviendas para el poblado.

Y dice así: *"Vecinos de Cuchilla del Ombú, queremos expresarle nuestra voluntad y necesidad de contar con un nuevo plan de viviendas en nuestra comunidad.*

Hace algunos años, varias familias de la zona tuvieron la oportunidad y alegría de poder acceder a un plan de viviendas de MEVIR. Aquello significó un gran desarrollo no solo para las familias beneficiadas sino un impulso para todo el centro poblado.

Hoy nos estamos organizando, solicitando la posibilidad de un nuevo proyecto. El tiempo pasa y las realidades también, siendo a nuestro entender necesario, que MEVIR ponga los ojos

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

en estudiar la posibilidad de este proyecto que soñamos.
Los interesados somos en su mayoría, familias jóvenes con hijos pequeños, que deseamos poder criar a nuestros hijos en un hogar digno, sin abandonar nuestras raíces y nuestras tierras.
Queremos contar con una vivienda propia que nos permita afianzarnos en el poblado y seguir aportando al crecimiento de nuestra comunidad.
Pensamos que MEVIR, pueda acompañarnos y guiarnos a construir juntos un futuro mejor para nuestros hijos y para la sociedad que residimos".
Finalizan agradeciendo y dejando en claro que van a seguir trabajando por ello, para conseguir un Plan de Viviendas de MEVIR en *Cuchilla del Ombú.*
Sr. Presidente, solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial, al Plan MEVIR, a los Representantes Nacionales del departamento, a la prensa oral y escrita de Tacuarembó. Muchas gracias.
SR. PRESIDENTE: Gracias a usted Sra. Edila. Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Justino Sánchez.
Suplente de Edil Justino Sánchez: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles, Sras. Edilas. Hoy voy a efectuar un Pedido de Informes, una reiteración de un Pedido de Informes, al cual le doy lectura, Sr. Presidente.
"El pasado 13 de marzo del presente año formulé un pedido de informes para saber acerca del Inventario de Cartera de Tierras, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Transcurrido casi seis meses de esta solicitud, excedido largamente el plazo reglamentario para responder, el Ejecutivo Departamental continúa omiso.
En función de lo expresado, reitero este Pedido de Informes en espera de respuestas, las que el Sr. Intendente está obligado a brindar.
Como he señalado en solicitud anterior, el Tribunal de Cuentas de la República observa de forma sistemática a nuestra Intendencia, por carecer de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.
La actitud del Ejecutivo Departamental que desconoce de forma permanente al máximo Órgano de contralor, reviste enorme gravedad, impidiendo además la fiscalización de este Cuerpo Legislativo y se constituye en uno más de los actos de gobierno que genera absoluta falta de transparencia.
Respecto de los numerosos predios adquiridos en el transcurso de este quinquenio, destinados, según la fundamentación recurrente del Ejecutivo, a Cartera de Tierras, me amparo en el Artículo 284 de la Constitución de la República y el Artículo 76, Literal "D" del Reglamento Interno de esta Junta Departamental para elevar esta Solicitud de Informes que contiene interrogantes para el Sr. Intendente.
Agradezco se responda lo siguiente: 1. Adjuntar listado de todos los predios de propiedad de la Intendencia Departamental, indicando número de Padrón, ubicación, superficie, importe pagado por el mismo, servicios disponibles.
2. Informar respecto del total de superficie disponible y total del importe de dichas adquisiciones.
3. Informar acerca de los planes del Ejecutivo Departamental para la utilización de estos predios.
4. Informar si la Intendencia nuclea estos predios en una Cartera de Tierras.
5. De ser afirmativa la interrogante anterior, informar sobre la política de la Comuna para la adjudicación de dichos predios.
Agradecido por dar curso a este petitorio, le saludo a usted muy atentamente".
Agradezco, Sr. Presidente, que estas palabras le lleguen al Ejecutivo Departamental, a la prensa oral y escrita. Muchas gracias.

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud.
Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Félix Font.
Suplente de Edil Félix Font: 121 años, Presidente; 121 años, mes de setiembre estamos transitando, momento oportuno para recordar sobre todo nosotros los nacionalistas, la figura de Aparicio Saravia; el 10 de setiembre vamos a recordar con profundo dolor, porque aún sentimos que *'la bala que lo mató, a todos nos mató algo'*.
Esta historia que cruzó Saravia y que nos llega a todos, a todos los Orientales, porque influyó en la vida política de todos nosotros hasta el día de hoy.
Surgió unos diez años antes, comenzó todo por allá, un 1° de marzo de 1890, saliendo de un proceso militar que fue doloroso pero necesario en su momento, y digo doloroso, porque todo quebranto de la institucionalidad, siempre es doloroso, sobre todo para los países, y los países como el nuestro que joven aún, muy joven aún, vivimos una democracia plena y tenemos la obligación permanente de mantenerla.
El 1° de marzo de 1890, asumió luego del período militarista –como dije- relevando a Máximo Tajes, Herrera y Obes, un ciudadano que reunió los votos necesarios en su momento por el congreso electoral, que se manejó pura y exclusivamente dentro de un ámbito capitalino, con intelectuales y con gente que siempre rodea en beneficio propio, al poder.
Fueron años muy difíciles que le tocó gobernar, donde hubo crisis, sequía, reacomodamientos mundiales, internacionales, aún con nuestros vecinos, Brasil comenzó a hacer el famoso cuero salado que era pura y casi exclusivamente de la Banda Oriental del Río de la Plata, y todo eso llevó a que la institucionalidad fuera resquebrajándose. El centralismo de Montevideo trató de avasallar permanentemente al resto de nuestro querido Uruguay, como dije hoy, joven, muy joven.
A todo ello, surgió la figura de Aparicio Saravia, con todos sus bemoles y con todos sus desvelos, pero demostrándonos ante todo, la honestidad, la lealtad, el querer de nuestra tierra. Sobrepuso sus aspectos económicos y personales y los puso a la orden de una revolución para tratar de cambiar la política de nuestro país.
Hoy vemos en la prensa asiduamente, que están surgiendo temas de desviaciones y de falta de cristalinidad -como le llamamos modernamente hoy- a los procederes con honor que merece nuestra Patria.
Es necesario que hoy recordemos nuevamente la figura de Saravia por la unión del Partido Nacional, por la unión de todos los Blancos y por el bien del país, que si al país y al gobierno actual le va bien -que no es el nuestro- le va a ir bien al país y lo vamos a apoyar. Muchas gracias, Presidente.
SR. PRESIDENTE: Gracias a usted Sr. Edil. Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Dorys Silva. (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Edil Ruben Roura.
Suplente de Edil Dr. Ruben Roura: Si señor Presidente.
Hoy, hace seis días que trascendió públicamente, una resolución de una Asamblea Técnico Docente (ATD), que en su punto 29, habla de *'Rituales escolares y violencias institucionales'*, y dice en su último párrafo: *"ésta ATD exige la eliminación de la obligatoriedad de los actos protocolares en escuelas, así como el porte de*

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

banderas, la promesa, y la entonación de canciones como 'Mi bandera'."

He hablado con algunos docentes al respecto y me consta que este pronunciamiento, no constituye el pensar y el sentir de todo el cuerpo docente de educación primaria del país. Es muy importante recalcar esto, ya que en los últimos tiempos del Uruguay moderno, hay voces que no representan a las mayorías, y con ello, quiero defender a los maestros que se sienten observados con declaraciones que no los representan.

Pero siguiendo con el punto 29, se habla de rituales escolares; pregunto ¿son rituales o conmemoraciones?; a mi entender se recuerdan entre otras cosas, hechos que forjaron nuestra patria y, por lo tanto, nuestra identidad y nuestro país; por lo tanto son conmemoraciones que tan solo recuerdan los hechos más importantes y relevantes, no estando en el almanaque de feriados la inmensa mayoría de los hechos, registrados y documentados que forman un corolario de aconteceres de los cuales debemos sentirnos orgullosos.

Y pregunto: ¿por qué tenemos calles que se llaman *Ituzaingó, Sarandí, Agraciada*? Estos nombres y muchos más, junto a los símbolos patrios y el significado de sus colores, los aprendí en los años ochenta, en mi escuela pública N° 137, y me es indescriptible ver hoy, cómo hay uruguayos que piensan cambiar el caballo de nuestro escudo por un tambor, no teniendo el más mínimo conocimiento de lo que significa.

Es por este tipo de cosas que es necesario e imprescindible recordar y conmemorar los hechos históricos de nuestra nación, porque si nos olvidamos de nuestra historia, tendemos a repetirla. ¿Es eso lo que queremos? Yo no, y me consta que la mayoría, tampoco.

Ahora bien, se habla de *"violencia institucional"* y, según la Real Academia Española (RAE) los sinónimos de violencia son: agresividad, brutalidad, salvajismo, ferocidad, fiereza, furia, furor, ira, crueldad, saña, ensañamiento, arrebato. O sea que, los actos protocolares de conmemoración y nuestros símbolos patrios, ¿son sinónimo de estas palabras? Estoy seguro que no.

Violencia institucional, bien podría ser, robar un símbolo patrio y no devolverlo nunca como nuestra querida bandera de los Treinta y Tres Orientales.

Por otro lado, la Asamblea Técnico Docente '*exige*' y, según la Real Academia Española, exigir es pedir imperiosamente algo a lo que se tiene derecho. Pero, según el artículo 164 de la ley 19.889, las Asambleas Técnico Docentes *"tendrán derecho a iniciativa y función consultiva en aspectos educativos"*.

Por lo tanto, en ningún momento su función será exigir sino idear o proponer una iniciativa en aspectos técnico-pedagógicos.

Claramente esta Asamblea Técnico Docente se ha tomado atribuciones que no le corresponden, pasando por encima de sus funciones y también por encima de sus propios compañeros que se oponen a este tipo de actitud.

Como se hace referencia a los símbolos patrios de nuestra nación quiero ir a la definición que da el propio Plan Ceibal, con respecto a qué significa '*símbolos patrios*', y dice así: *"son elementos emblemáticos que representan la identidad, historia y valores de una nación"*.

¿Y qué significa Patria? *Vamos a la Real Academia Española donde dice: "tierra natal o adoptiva ordenada como nación, a la que se siente ligado el ser humano por vínculos jurídicos, históricos y afectivos."*

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

¿Qué vemos? Palabras como jurisprudencia, identidad, afectos, valores e historia.
Entonces no se puede decir que el concepto de Patria no se puede aprender en la escuela, porque sepan que fue en ese ámbito, donde aprendí símbolos patrios, fechas, batallas, canciones, himnos, danzas, además de las propias ciencias.
La historia trae al afecto, éste a su vez a la identidad y por consiguiente a los valores. Esto se ve en el respeto y en la convivencia social dentro del aula y de la propia escuela. Claramente si perdemos esto, entonces perdemos la armonía y la tolerancia, que conlleva a un caos.
En mi experiencia personal es un honor y un orgullo haber participado durante mi infancia y adolescencia, de actos patrióticos y de desfiles por la ciudad llevando el pabellón nacional con su paño libre al viento como debe ser.
El honor es la cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo y de uno mismo, según la Real Academia Española. Es por eso y por mucho más, que exijo a las Asambleas Técnico Docentes que se ocupen de la enseñanza del concepto 'Patria', el concepto 'Honor' y el concepto 'Familia'.
Pido que mis palabras pasen a los medios de prensa departamentales, al Parlamento Nacional, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN y a la ANEP. Muchas gracias

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Laura Steingruber.

Edila Departamental Laura Steingruber: Muchas gracias Señor Presidente.
En nuestra primera intervención luego de asumir en la presente legislatura, queremos expresar agradecimiento a los hombres y mujeres del pueblo tacuaremboense que confió en nuestra propuesta. A todos ellos les decimos que estamos trabajando con dedicación y compromiso para estar a la altura de las circunstancias.
Por convicción y porque nos gusta, elegimos trabajar por la gente y junto a la gente. Es así, que además de nuestra obligación con este Cuerpo Legislativo, visitamos de forma permanente los barrios de nuestra ciudad con el objetivo de interiorizarnos acerca de la realidad de nuestro pueblo; cómo vive, cuáles son sus necesidades y aspiraciones.
En tal sentido, visitamos la ex *Chacra de Peña*, el realojo de *La Isla* y los alrededores de la Cancha del Club Progreso, donde encontramos muchas cosas por hacer, con un entorno descuidado, cuyo espacio debe ser rescatado para mejorar la calidad de vida de esta comunidad. Enviamos nota al señor Intendente y vamos a presentar un anteproyecto que contribuya con soluciones reales a esta populosa barriada.
Estuvimos visitando Policlínicas gestionadas entre la Intendencia Departamental y ASSE, y las carencias que encontramos, especialmente en barrios humildes como Santa Isabel, nos golpearon con dureza. Ya presentamos un anteproyecto que estará en la Comisión de Salud, para visitar todas las policlínicas departamentales, con la finalidad de acercarnos a esta realidad y recabar toda la información que nos permita procesar propuestas que se incluyan en el próximo Presupuesto. También solicitamos informes al Ejecutivo Departamental acerca de las mencionadas Policlínicas.
Llegamos a *Los Molles* y también allí la gente convive con carencias múltiples, y puntualmente nos solicitaron gestionar

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

mayores frecuencias para el transporte urbano de pasajeros que presta la Intendencia, pues los buses ingresan al barrio con diferencia de una hora o más entre uno y otro, además de obligarlos a viajar parados y apretados.

Vinculado a esta problemática, tampoco existen refugios en las respectivas paradas, haciendo que la gente permanezca en largas esperas, sin protección ante las inclemencias del tiempo. También enviamos nota al señor Intendente con este legítimo reclamo de los vecinos de *Los Molles*.

Entre tantas tareas, hemos encontrado gratificación por un reclamo resuelto de inmediato por las autoridades. Es el caso de una aspiración que nos trasladaron desde la ciudad de *Paso de los Toros*, donde vecinos organizados juntaron firmas para respaldar un justo reclamo. Necesitaban que la frecuencia de la empresa Agencia Central que parte desde Montevideo a la hora 19:00, ingresara a la Terminal de la ciudad, y se ha logrado, por la buena voluntad puesta de manifiesto por las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la propia empresa. Estos cambios permiten que los pasajeros que viajan hacia destinos como Tacuarembó y Rivera, puedan esperar y abordar el bus en la terminal, evitando hacerlo en la ruta, cuestión que ha beneficiado a docentes que utilizan este servicio. Nuestro especial agradecimiento a la señora Ministra, Lucía Etcheverry quien respondió satisfactoriamente a nuestra gestión.

También, en *Los Molles,* tenemos pendiente un reclamo que reviste gravedad, pues representa enormes riesgos para la seguridad de los vecinos; es un terreno privado que tiene árboles de gran porte sobre la calle, con amenazas permanentes de caer, han ocasionado algunos accidentes y representan riesgos para las familias del entorno. Estamos realizando gestiones para aportar soluciones definitivas a esta preocupante situación.

Nuestro compromiso es seguir trabajando, representando a los vecinos del departamento, buscando especialmente, mejorar la calidad de vida de los más humildes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Jorge Rodríguez.

Suplente de Edil Jorge Rodríguez: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, comunicadores y público presente.

Hoy me voy a referir al programa 'Pro Cría', impulsado desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y que tan poca difusión ha tenido en el norte del país.

Hasta el momento lleva unas 1.600 inscripciones en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, de los cuales el 24% son Colonos y el 30% son mujeres a cargo de la explotación ganadera.

En ese marco y a sabiendas de que el programa está dirigido específicamente a productores radicados en la zona norte y noreste del país, es que voy a presentarle a la Mesa, un anteproyecto de Resolución que me gustaría que sea dirigido a la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de éste organismo.

El mismo dice lo siguiente:

*"**Visto:** la iniciativa impulsada por el Gobierno Nacional con la campaña de difusión en los medios de prensa de todo el país, del proyecto y las actividades presenciales del programa 'Pro Cría'.*

***Considerando I:** que dicho programa está dirigido a productores con predios de hasta 1.250 hectáreas, CONEAT 100, con*

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

prioridad en las zonas norte, noreste, centro y el este del país
Considerando II: *que está previsto que el mismo se ejecute durante el periodo de gobierno, abarcando los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029*
Considerando III: *que uno de sus objetivos es fortalecer la ganadería de cría familiar y la sostenibilidad ambiental, y mejorar la calidad de vida de quienes producen en el campo.*
Considerando IV: *que en el mismo participan el Ministerio de Ganadería, Agricultura, el Instituto Plan Agropecuario y el Instituto Nacional de la Carne (INAC)*
Atento: *a lo preceptuado en el artículo N. ° 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo establecido por el Artículo 19, Numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515.*
La Junta Departamental de Tacuarembó, resuelve..."
Esto se lo paso a la Mesa.
En otro orden, a pocos días del diez de setiembre, fecha recordada por todos los blancos, al cumplirse 121 años del fallecimiento del General Aparicio Saravia, durante la Batalla de Massoller, cuando fue herido de bala, falleciendo en territorio brasileño el 10 de setiembre de 1904, hoy, nosotros, los orgullosamente blancos, lo recordamos, y vamos marchando rumbo a Massoller, en donde el domingo nos encontraremos y nos daremos un gran abrazo, para continuar empujando e impulsando el desarrollo de nuestra Patria.
Si será importante señor Presidente, recordar nuestro legado, si será relevante para nuestra actualidad y el desarrollo de nuestro país, porque un pueblo que no reconoce su pasado, está condenado a repetirlo.
Uruguay fue noticia, porque un colectivo docente pretende querer eliminar la obligatoriedad de la realización de los actos patrióticos, y de suprimir canciones como la canción a la Bandera, es sin dudas un error que nos puede costar caro a futuro, porque como dijese la canción Santa Marta del dúo Larbanois Carrero: "*...árbol sin raíces, no aguanta parado ningún temporal*".
Gracias señor Presidente. Quiero que mis palabras pasen al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de Bienestar Animal, al Instituto Nacional de la Carne, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, al Directorio del Partido Nacional, a la ANEP y a los medios de comunicación.
También tengo otro anteproyecto señor Presidente, quiero hacer llegar a la Mesa.
Muchas gracias.
SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil se dará trámite a su solicitud. El Edil Rosano tiene tres minutos. ¿Queda para la próxima?
Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano: Si.
SR. PRESIDENTE: Muy bien. Culminada la Media Hora Previa.

-3-

SR. PRESIDENTE: Consideración y aprobación Acta N° 16, Sesión Extraordinaria, y Acta N° 17, Sesión Ordinaria, ambas de fecha 28 de agosto de 2025. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.
Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Edil Gustavo Martínez.

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Presidente por una cuestión básicamente teniendo en cuenta la votación que se cita en el Acta, la votación del pedido de informes formulado a través de la Mesa, en el Acta figura que se votó 15 en 31, cuando en realidad debió decir 15 en 30 Presidente. Solicito la corrección de esa afirmación.

SR. PRESIDENTE: Si, se corrige. ¿Los señores Ediles, alguien más? Bien. Se pasa a votar, por la afirmativa. **(31 en 31).**

-4-

SR. PRESIDENTE: *Asuntos Entrados.*

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS - 04/09/2025

28/08/25 362 SUPLENTE DE EDIL CLAUDIA SUAREZ, remite certificación médica por el día 28 de agosto del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

28/08/25 363 EDILA DPTAL. ALICIA CHIAPPARA, remite certificación médica por el día 28 de agosto del año en curso. **PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

29/08/25 364 EDIL DPTAL. Mtro. JORGE CAROZO y Suplente de Edil Dra. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de decreto, sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la creación de una Oficina de Trabajo, destinada a promover la inserción laboral de los habitantes del departamento y a servir de nexo entre el sector empresarial y las personas en búsqueda de empleo. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, REGL. Y AS. INTERNOS**

29/08/25 365 EDIL DPTAL. Mtro. JORGE CAROZO y Suplente de Edil Dra. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de decreto, proponiendo la creación en la Intendencia Dptal., de una Oficina de la Mujer, y la Familia, abocada al acompañamiento a personas víctimas de violencia de género, la cual estará integrada por un equipo multidisciplinario de Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, REGL. Y AS. INTERNOS**

29/08/25 366 EDIL DPTAL. Mtro. JORGE CAROZO y Suplente de Edil Dra. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de decreto, proponiendo la creación de una Oficina de Salud Mental en la órbita del Ejecutivo, con el objetivo de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar políticas públicas y acciones comunitarias orientadas a la promoción, prevención, atención y recuperación en el ámbito de la salud mental y el bienestar psicosocial de la población de nuestro departamento. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, REGL. Y AS. INTERNOS**

29/08/25 367 EDIL DPTAL. Mtro. JORGE CAROZO y Suplente de Edil Dra. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de resolución, sugiriendo la creación de una comisión especial, con participación de Ediles de todas las bancadas, para el estudio y reforma del Reglamento Interno aprobado por Res. N° 201 del 18/12/1986; Reglamento de Funcionamiento Administrativo aprobado por Res. N° 72 del 18/12/1995; Estatuto del funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó aprobado por Res. N° 178 del 25/11/1974 y Reglamento de Municipios aprobado por Dec. N° 21/15 del 10/09/2015. **PASA A**

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

COMISION DE LEGISLACION, REGL. Y AS. INTERNOS

29/08/25 368 EDILA DPTAL. LAURA STEINGRUBER y Suplente de Edil ANALIA TAMBASCO, presentan Pedido de Informes, referente a Centros de Barrio del departamento y sus Comisiones Administradoras, solicitando cuando se informe cuándo realizaron los últimos actos eleccionarios y suministrar cronograma con las fechas de los actos eleccionarios programados. **PASA A INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ.**

01/09//25 369 SUPLENTE DE EDIL JORGE RODRIGUEZ, remite proyecto de resolución, encomendando a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, el estudio e intercambio con autoridades de la Dirección Departamental de Salud y Hospital Regional.

PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION.

01/09//25 370 SUPLENTE DE EDIL JORGE RODRIGUEZ, remite proyecto de resolución, encomendando a la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el estudio e intercambio con autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el cupo insuficiente de las empresas de transporte para trasladar a los funcionarios policiales. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE**

01/09//25 371 Ing. Agr. Profesor FERNANDO FABBIANI (Diplomado en Astronomía y Astrobiología), delegado de DARK –SKY Internacional, Director de DARKSKY URUGUAY, remite nota amparado en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (18.381), relativo a toda la legislación y normativa vigente en el ámbito de ese Órgano Legislativo Departamental, sobre el uso de luminarias en el territorio bajo su jurisdicción

PASA A PRESIDENCIA

01/09//25 372 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite nota invitando a las actividades del CNE, a realizarse los días 12, 13 y 14 de setiembre del año en curso en el departamento de Lavalleja, y se adjunta Cronograma del mismo. **PASA A PRESIDENCIA y a los EDILES CONVOCADOS**

01/09//25 373 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite nota invitando al Presidente de la Junta Departamental, a la ***'Reunión de los Presidentes de las Juntas Departamentales'***, a desarrollarse el día viernes 12 de setiembre del año en curso, en el departamento de Lavalleja.

PASA A PRESIDENCIA

01/09//25 374 JUNTA DPTAL. DE FLORIDA, remite Oficio N° 40/25, comunicando que se ha conformado la ***Comisión de Asuntos Internacionales***, y expresan su interés en establecer un acercamiento con Comisiones de similar naturaleza de las demás Juntas Departamentales, con el propósito de impulsar instancias de cooperación y participación de actividades de interés común para la ciudadanía. **PASA A PRESIDENCIA**

01/09//25 375 MINISTERIO DEL INTERIOR - JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 1232/25 comunicando que agradecen el saludo del Suplente de Edil Aníbal Madrid, en virtud del 188° aniversario de esta Jefatura de Policía.

PASA AL SUPLENTE DE EDIL

02/09//25 376 EDIL DPTAL. Mtro. JORGE CAROZO y Suplente de Edil

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

RUBEN ROURA, remiten nota solicitando se gestione el estudio de viabilidad de una mayor señalización, más cartelería y colocación de despertadores sobre el *bypass* en el cruce de Avda. Leandro Gómez. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

02/09//25 377 JOSE MORALES BRUM, remite nota con solicitud a la información en el marco de la Ley 18.381, (Resolución N° 34/001 de fecha 13/12/2001, Decreto de la JDT N° 27/002 de fecha 21/02/2002, Comisión de 5 miembros designada para la Preparatoria de la JDT, si solicitó aclaración de la situación del Dr. Gustavo Martínez, si mantiene un vínculo con la IDT, proclamación de la Corte Electoral y renuncia de la Sra. Fátima Alanís), dicha información sugiere se le entregue en formato papel. **PASA A PRESIDENCIA**

02/09//25 378 JUNTA DPTAL. DE RIO NEGRO, remite Oficio N° 210/VIII/2025, comunicando que en la Sesión del día 22/08/2025, sobre el planteamiento del Edil Cristian Rosas y otros Ediles, referida a la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional, con respecto a la reducción del 8% del descuento de Imesi aplicado en la venta de combustibles en ciudades de frontera. **QUEDA EN CARPETA**

02/09/25 379 EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA Mª BAYAYBAR, remite proyecto de resolución invitando al Director Gral. de Tránsito de la Intendencia Departamental, que exponga detalladamente los objetivos, planes y metas de la Dirección Gral. de Transito de Tacuarembó, para el Quinquenio 2025-2030, de acuerdo a la normativa existente. **PASA A LA COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

02/09/25 380 EDILA DPTAL. Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ Y SUPLENTE DE EDIL EDUARDO SANTANDER, remite proyecto de decreto sugiriendo la Declaratoria de Interés Cultural y Social todas las actividades que se realicen en el marco del mes de la Diversidad hasta el 18 de octubre del año en curso. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

02/09/25 381 EDILA DPTAL. CECILIA RODRIGUEZ REGO, remite nota con un reclamo legítimo de la Escuela Rural N° 16 de la localidad de la Hilera, ubicada a 70 Km. de nuestra ciudad, con una matrícula de 19 alumnos, solicitando apoyo en las actividades físicas, deportivas para el desarrollo integral de los niños. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**

04/09/25 382 JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, remite nota del Srio. Gral. de ese Cuerpo, solicitando -a pedido de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros- el monto que perciben los Ediles de la Junta Departamental de Tacuarembó, y mediante qué sistema y rubro lo canalizan. **PASA A PRESIDENCIA**

04/09/25 383 CORTE ELECTORAL, remite Oficio N° 1047/2025 solicitando nómina de funcionarios de la Junta Dptal., para integrar Comisiones Receptoras de Votos, para las elecciones de Autoridades Universitarias, a realizarse el 12 de noviembre del año en curso; dicha

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

nómina debe ser remitida antes del 12 de los corrientes. **PASA A PRESIDENCIA**

04/09/25 384 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 3921/2025, referido al Oficio N° 252/2025 de fecha 14/07/25, por el cual la Intendencia Departamental de Tacuarembó, informa sobre actuaciones relacionadas a la reiteración del gasto derivado de la Licitación Publica N° 01/2025, orientada a la remodelación de la Plaza José G. Artigas, en la ciudad de Paso de los Toros. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

04/09/25 179/24 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Expediente 2025-17-1-0003326, referido al Expediente Interno N° 049/25, caratulado *'IDT, remite Oficio N° 281/24, solicitando anuencia para la exoneración de costos de matrículas para otorgar licencias de conducir a Mujeres Rurales, Programa denominado 'Mujeres al volante'; que se encuentra organizando el MGAP en conjunto, con el Plan Nacional de Genero en Políticas Agropecuarias y la cooperación de empresas privadas en varios departamentos'.* **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

04/09/25 385 EDIL DEPARTAMENTAL ABEL RITZEL y SUPLENTE DE EDIL Lic. MARGARITA BENITEZ, presentan proyecto de resolución sugiriendo a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, participar en la actividad del día 1° de octubre del año en curso, en el club Tacuarembó de 14 a 18 hs. **PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION**

04/09/25 386 EDILA DEPARTAMENTAL LAURA STEINGRUBER, remite nota refiriéndose a la peligrosidad en la intersección de las calles Luciano Romero y Manuel Meléndez en barrio Etcheverry, que se agrava por roturas por trabajos de OSE. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**

04/09/25 387 EDIL DEPARTAMENTAL WILSON A. EZQUERRA, remite nota comunicando que hará uso de licencia en sus funciones de Edil a partir del 4 al 8 de setiembre del año en curso inclusive. **PASA A LAS DIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE**

04/09/25 388 EDIL DEPARTAMENTAL CECILIO OLVEIRA y SUPLENTE DE EDIL ANIBAL MADRID, remiten nota con Pedido de Informe, referente a qué cantidad de matrículas están exoneradas, usuarios, cantidad, motivo y causal de la exoneración. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**

SR. PRESIDENTE: ***"Expedientes con Solicitud de Prórroga"***

SECRETARIA: *"Expedientes con Solicitud de Prórroga"* conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- ***Comisión de Finanzas y Presupuesto; Expediente Interno N° 044/2024*** caratulado: Intendencia Departamental de Tacuarembó remite solicitud de anuencia para la enajenación por título compra venta y modo tradición del padrón N° 9.887 propiedad de UTE la novena sección catastral de Tacuarembó

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

localidad de San Gregorio de Polanco. **POR LA COMISIÓN:** **Dr. Ruben Roura** ***(Presidente Ad-hoc)*** **- Justino Sánchez** ***(Secretario Ad-hoc)***

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la solicitud de prórroga. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo **(30 en 30)**

SECRETARIA: "Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo" conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- ***Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Expediente Interno 2025-96-122*** caratulado: Suplente de Edil Jorge Rodríguez presenta proyecto de resolución proponiendo se declare de interés cultural a la banda de músicos de la Brigada de Caballería N°1. **POR LA COMISION: Prof. Virginia Souza** ***(Presidente Ad-hoc)*** **– Ana Vigneaux** ***(Secretaria Ad-hoc)***
- ***Comisión de Salud, Higiene y Alimentación; Expediente Interno 106*** caratulado: Mercedes Suarez de Lima emite nota como integrante del movimiento nacional de usuarios de salud pública y privada de la ciudad de Tacuarembó solicitando una entrevista con la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación para informar sobre actividades a desarrollarse el día 28 de agosto del año en curso.
- ***Expediente Interno 009/25 caratulado:*** Cámara Uruguaya de Fuegos Artificiales (CUFA), remite nota con el fin de colaborar y trabajar en conjunto en el marco normativo de la ley 20.246 de fecha 29/12/2023 que regula el uso y comercialización de pirotecnia en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay. **POR LA COMISION: Abel Ritzel** ***(Presidente)*** **– Dra. Karina Pérez** ***(Secretaria Ad-hoc)***

-5-

SR. PRESIDENTE: Tercer punto del Orden del Día, ***"Informe N° 28, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000044,*** caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 178/2025, proponiendo denominar al Museo de Artes Plásticas de Tacuarembó, con el nombre de Gustavo Alamón".

Por Secretaría se da lectura.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si, señor Edil.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Sr. Presidente, hay consenso en el Cuerpo en solicitar que se evite la lectura de los informes correspondientes en función del conocimiento del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar la posibilidad de que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa, **(30 en 31 - AFIRMATIVO).**

SECRETARIA: Tacuarembó, 2 de setiembre de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 28

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Mtra. Lidia FERREIRA**

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

BARRERO, Edgardo RODRIGUEZ, Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES, y las Suplentes de Edil **Mtra. Ana María BARAYBAR KAUFFMAN** (por su titular Jorge Carozo), **Dra. María Fernanda COSTA CASTRO** (por el titular Pedro Omar Esteves), **Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), **y Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (por su titular Wilson A. Ezquerra), actuando en Presidencia el Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Téc. María Eugenia Barrios Barboza, respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000044, caratulado *"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 178/2025, proponiendo denominar al Museo de Artes Plásticas de Tacuarembó, con el nombre de **Gustavo Alamón**"*; ------

RESULTANDO I; que la presente iniciativa, surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, quien remite la solicitud al Ejecutivo, acompañada de un extenso informe; --------

CONSIDERANDO I; que el artista Gustavo Alamón, nace el 13 de enero de 1935, muy cerca del Arroyo Sandú de nuestra ciudad, y sus primeros estudios los realiza con el pintor Anhelo Hernández, para después ingresar a la Escuela de Bellas Artes en Montevideo, volviendo luego de su pasaje por Fray Bentos, a Tacuarembó, donde dicta clase de dibujo en los liceos, desarrollando una gran actividad cultural, organizando exposiciones, conferencias en el Taller *El Sótano*, creado en el Liceo Departamental; ----------

CONSIDERANDO II; que, dentro de los escultores tacuaremboenses, fue el Prof. Alamón, quien participó durante toda su vida, en el medio cultural de nuestro departamento, apoyando las gestiones de la Intendencia, siendo artífice de proyectos y realizaciones, hasta su fallecimiento ocurrido el 23 de junio del año 2020, en Montevideo; ----------

CONSIDERANDO III; que siendo Director del Liceo N° 2 del barrio Ferrocarril, regresa a Fray Bentos y luego a Montevideo donde instala su taller, y en el año 1981 viaja a Europa, donde es condecorado en Francia por el Ministerio de Cultura como *"Caballero de la Orden de las Artes y las Letras de Francia"*, estando un tiempo en Madrid y regresando a Río Negro, asumiendo la Dirección de Cultura hasta el año 1987; emprende luego la organización del Museo *Solari,* organizando originales carnavales al *"estilo Solari"*, con imágenes de los animales utilizados por el pintor; ----------

CONSIDERANDO IV; que desde el año 2000, asume la Dirección de Artes Plásticas del Ministerio de Educación y Cultura, emprendiendo luego, una etapa de empresario cultural, al frente de la Galería *"Puerta de San Juan"*, la que culmina en el año 2006; ----------

CONSIDERANDO V; que se vincula al *Grupo de Tacuarembó*, que se reunía en la casa del *'Bocha'* Benavídes, enriqueciendo su mundo espiritual, llevándolo a replantearse temas de la vida contemporánea y del entorno vivencial;

CONSIDERANDO VI; que el destaque de Gustavo Alamón, es su estilo impuesto con la serie que lo identifica, de "los robots", iniciada en Tacuarembó hacia la década de

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

los '60 del siglo pasado, en la cual, al decir de Mario Delgado Aparain *"... cualquiera que haya visto los robots de Alamón, reconocerá instintivamente en esas inquietantes criaturas de emotividad muerta y remaches bruñidos, la constante endémica de nuestros años recientes, los lugares comunes de la alienación, la deshumanización vigilante, el autoritarismo a ultranza ejercido por determinados tipos humanos sobre otros"*;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la ley Orgánica Municipal 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Desígnese con el nombre de *GUSTAVO ALAMÓN*, al Museo de Artes Plásticas de Tacuarembó, como homenaje justo y noble, a uno de los grandes artistas plásticos de Tacuarembó.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN: Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES *(Presidente)* - Téc. Ma. Eugenia BARRIOS BARBOZA *(Secretaria Ad-hoc)***

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo ningún Edil anotado, pasamos a votar, por la afirmativa **(30 en 30)**.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 18/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de los ctes., la Junta Departamental Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el **Expediente N° 2025-96-2-0000044,** caratulado *"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 178/2025, proponiendo denominar al Museo de Artes Plásticas de Tacuarembó, con el nombre de **Gustavo Alamón**"*; ------

RESULTANDO I; que la presente iniciativa, surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, quien remite la solicitud al Ejecutivo, acompañada de un extenso informe; --------

CONSIDERANDO I; que el artista Gustavo Alamón, nace el 13 de enero de 1935, muy cerca del Arroyo Sandú de nuestra ciudad, y sus primeros estudios los realiza con el pintor Anhelo Hernández, para después ingresar a la Escuela de Bellas Artes en Montevideo, volviendo luego de su pasaje por Fray Bentos, a Tacuarembó, donde dicta clase de dibujo en los liceos, desarrollando una gran actividad cultural, organizando exposiciones, conferencias en el Taller *El Sótano*, creado en el Liceo Departamental; ----------

CONSIDERANDO II; que, dentro de los escultores tacuaremboenses, fue el Prof. Alamón, quien participó durante toda su vida, en el medio cultural de nuestro departamento, apoyando las gestiones de la Intendencia, siendo artífice de proyectos y realizaciones, hasta su fallecimiento ocurrido el 23 de junio del año 2020, en Montevideo; ----------

CONSIDERANDO III; que siendo Director del Liceo N° 2 del barrio Ferrocarril, regresa a Fray Bentos y luego a Montevideo donde instala su taller, y en el año 1981 viaja a Europa, donde es condecorado en Francia por el Ministerio de

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

Cultura como *"Caballero de la Orden de las Artes y las Letras de Francia"*, estando un tiempo en Madrid y regresando a Río Negro, asumiendo la Dirección de Cultura hasta el año 1987; emprende luego la organización del Museo *Solari,* organizando originales carnavales al *"estilo Solari"*, con imágenes de los animales utilizados por el pintor; ----------

CONSIDERANDO IV; que desde el año 2000, asume la Dirección de Artes Plásticas del Ministerio de Educación y Cultura, emprendiendo luego, una etapa de empresario cultural, al frente de la Galería *"Puerta de San Juan"*, la que culmina en el año 2006; ----------

CONSIDERANDO V; que se vincula al *Grupo de Tacuarembó*, que se reunía en la casa del *'Bocha'* Benavídes, enriqueciendo su mundo espiritual, llevándolo a replantearse temas de la vida contemporánea y del entorno vivencial;

CONSIDERANDO VI; que el destaque de Gustavo Alamón, es su estilo impuesto con la serie que lo identifica, de "los robots", iniciada en Tacuarembó hacia la década de los '60 del siglo pasado, en la cual, al decir de Mario Delgado Aparain *"... cualquiera que haya visto los robots de Alamón, reconocerá instintivamente en esas inquietantes criaturas de emotividad muerta y remaches bruñidos, la constante endémica de nuestros años recientes, los lugares comunes de la alienación, la deshumanización vigilante, el autoritarismo a ultranza ejercido por determinados tipos humanos sobre otros"*;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la ley Orgánica Municipal 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Desígnese con el nombre de *GUSTAVO ALAMÓN*, al Museo de Artes Plásticas de Tacuarembó, como homenaje justo y noble, a uno de los grandes artistas plásticos tacuaremboenses.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:** **Juan EUSTATHIOU HEREDIA** ***(Presidente)*** **- Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** ***(Director Gral. de Secretaría)***

-6-

SR. PRESIDENTE: Punto N°4, ***"Informe N° 29, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-1-0001575,*** caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, solicita anuencia para la erección de un monolito en Rincón de Zamora, a la vera de camino vecinal, en honor al Libertador Gral. Juan Antonio Lavalleja". Por Secretaría se da lectura.

Señor Martínez, tiene la palabra.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Una moción de Orden, al Cuerpo, solicitarle la posibilidad de que no se dé lectura al proyecto, está discutido en Comisión y con toda la participación de los Ediles.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del Cuerpo, que se obvie la lectura. Los que

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, **(29 en 31).**

SECRETARIA: Tacuarembó, 3 de setiembre de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe Nº 29

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, Edgardo RODRIGUEZ ALVEZ, Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES,** y las Suplentes de Edil **Mtra. Ana María BARAYBAR KAUFFMAN** (por su titular Jorge Carozo), **Dra. María Fernanda COSTA CASTRO** (por el titular Pedro Omar Esteves), **Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), **y Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (por su titular Wilson A. Ezquerra), actuando en Presidencia el Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Téc. María Eugenia Barrios Barboza, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente **Nº 2025-96-1-0001575,** caratulado *"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, solicita anuencia para la erección de un monolito en Rincón de Zamora, a la vera de camino vecinal, en honor al Libertador Gral. Juan Antonio Lavalleja"*; ----------

CONSIDERANDO I; que entre los años 1821 y 1822, el Libertador Juan Antonio Lavalleja estuvo residiendo en el departamento de Tacuarembó, donde es destacado 'en comisión' a los campos del rincón de Zamora, y el Dr. Nicolás de Herrera, titular del juzgado 'Mayor de Bienes de Difuntos", le concede el cargo de administrador de las estancias de intestados en campos de Rincón de Clara; ----------

CONSIDERANDO II; que estos campos habían sido propiedad de Miguel de Zamora; no existiendo herederos, los bienes pasan a propiedad estatal, extendiéndose desde el arroyo Clara hasta el río Tacuarembó Grande, con estrecho fondo al Río Negro; ----------

CONSIDERANDO III; que esta estancia era explotada por el Estado, convirtiéndose en un lugar donde los jerarcas militares o hacendados autorizados, eran enviados 'en comisión' para actividades rurales y cuidado de los inmuebles; Lavalleja se dedicaba a faenas rurales y de corambre, cuidando cabezas de ganado vacuno; -------

CONSIDERANDO IV; que desde setiembre de ese año, decide apoyar a Lecor, y desde Clara, Lavalleja encauza el movimiento general de resistencia a la ocupación imperial que sería canalizado posteriormente por la 'Cruzada Libertadora' de 1825, y al tomar conocimiento de estas acciones, el general Lecor, envía a Fructuoso Rivera para prenderlo, logrando Lavalleja huir en noviembre para Entre Ríos, pasando luego a Buenos Aires; ----------

CONSIDERANDO V; que a fs. 11 y 12 de estos obrados, consta un informe jurídico del Dr. Juan Pablo Ortega, quien expone sobre los aspectos jurídicos acerca del tema;

CONSIDERANDO VI, que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, estudió el tema, para lo cual recibió al Director General de Cultura, Prof. Ignacio Borad, quien informara acerca de la iniciativa del Ejecutivo; ----------

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 19 Nral. 12 y 37 Nral. 3° de la Ley Orgánica 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental, para la instalación de un monolito de aproximadamente un metro con ochenta (1,80 m) de altura, con cero ochenta metros (0,80 m) de ancho, que se ubicará en Rincón de Zamora, a la vera del camino vecinal con frente al estacionamiento, al costado de la entrada principal.

Artículo 2do.- El mismo tendrá la siguiente inscripción:

"JUAN ANTONIO LAVALLEJA
ESTUVO
DESTINADO A ADMINSITRAR ESTA
ESTANCIA DE
ZAMORA, ENTRE LOS AÑOS 1821 Y
1822.
LA REBELIÓN INICIADA EN 1822
DESDE AQUÍ
POR LAVALLEJA, SIMBOLIZÓ LA
ROTUNDA
DECISIÓN DE LIBERTAD DE UN
AMPLIO SECTOR DE
LA POBLACIÓN FRENTE A LA
OPRESIÓN
LUSO – BRASILEÑA
GOBIERNO DE TACUAREMBÓ
COMISIÓN DEL BICENTENARIO 1825 – 2025".

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN: Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES** (*Presidente*) - **Téc. Ma. Eugenia BARRIOS BARBOZA** (*Secretaria Ad-hoc*)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa, **(31 en 31)**.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 19/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente **N° 2025-96-1-0001575,** caratulado *"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, solicita anuencia para la erección de un monolito en Rincón de Zamora, a la vera de camino vecinal, en honor al Libertador Gral. Juan Antonio Lavalleja"*; -----

CONSIDERANDO I; que entre los años 1821 y 1822, el Libertador Juan Antonio Lavalleja estuvo residiendo en el departamento de Tacuarembó, donde es destacado 'en comisión' a los campos del rincón de Zamora, y el Dr. Nicolás de Herrera, titular del juzgado 'Mayor de Bienes de Difuntos", le concede el cargo de administrador de las estancias de intestados en campos de Rincón de Clara; ----------

CONSIDERANDO II; que estos campos habían sido propiedad de Miguel de Zamora; no existiendo herederos, los bienes pasan a propiedad estatal, extendiéndose desde el arroyo Clara hasta el río Tacuarembó Grande, con estrecho fondo al Río Negro; ----------

CONSIDERANDO III; que esta estancia era explotada por el Estado, convirtiéndose en un lugar donde los jerarcas militares o hacendados autorizados, eran enviados 'en comisión' para actividades rurales y cuidado de los inmuebles; Lavalleja se dedicaba a faenas rurales y de corambre, cuidando cabezas de ganado vacuno;

CONSIDERANDO IV; que desde setiembre de ese año, decide apoyar a Lecor, y desde

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

Clara, Lavalleja encauza el movimiento general de resistencia a la ocupación imperial que sería canalizado posteriormente por la *'Cruzada Libertadora' de 1825'*, y al tomar conocimiento de estas acciones, el general Lecor, envía a Fructuoso Rivera para prenderlo, logrando Lavalleja huir en noviembre para Entre Ríos, pasando luego a Buenos Aires; ----------

CONSIDERANDO V; que a fs. 11 y 12 de estos obrados, consta un informe jurídico del Dr. Juan Pablo Ortega, quien expone sobre los aspectos jurídicos acerca del tema; ----------

CONSIDERANDO VI, que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, estudió el tema, para lo cual recibió al Director General de Cultura, Prof. Ignacio Borad, quien informara acerca de la iniciativa del Ejecutivo; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 19 Nral. 12 y 37 Nral. 3° de la Ley Orgánica 9.515; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental, para la instalación de un monolito de aproximadamente un metro con ochenta (1,80 m) de altura, con cero ochenta metros (0,80 m) de ancho, que se ubicará en Rincón de Zamora, a la vera del camino vecinal con frente al estacionamiento, al costado de la entrada principal.

Artículo 2do.- El mismo tendrá la siguiente inscripción:

"JUAN ANTONIO LAVALLEJA ESTUVO
DESTINADO A ADMINSITRAR ESTA
ESTANCIA DE
ZAMORA, ENTRE LOS AÑOS 1821 Y 1822.
LA REBELIÓN INICIADA EN 1822 DESDE
AQUÍ
POR LAVALLEJA, SIMBOLIZÓ LA
ROTUNDA
DECISIÓN DE LIBERTAD DE UN AMPLIO
SECTOR DE
LA POBLACIÓN FRENTE A LA
OPRESIÓN
LUSO – BRASILEÑA
GOBIERNO DE TACUAREMBÓ
COMISIÓN DEL BICENTENARIO 1825 – 2025".

Artículo 3ero.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA** (***Presidente***) - **Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** (***Director Gral. de Secretaría***)

-7-

SR. PRESIDENTE: Punto N° 5, ***"Informe N° 30, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-1-0001969,*** caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 219/25, proponiendo Declarar Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó, al Sr. Ruben Eduardo Labarnois Santa Marina".

Por Secretaría se da lectura.

Edil Departamental Abel Ritzel: Presidente…

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Edil Ritzel.

Edil Departamental Sr. Edil Abel Ritzel: Sr. Presidente, por una cuestión de Orden. Ya que ha habido repartido a todos los señores Ediles, señoras Edilas, solicito se obvie la lectura del expediente.

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa, **(28 en 31 - AFIRMATIVO).**

SECRETARIA: Tacuarembó, 3 de setiembre de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe Nº 30

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, Edgardo RODRIGUEZ ALVEZ, Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES,** y las Suplentes de Edil **Mtra. Ana María BARAYBAR KAUFFMAN** (por su titular Jorge Carozo), **Dra. María Fernanda COSTA CASTRO** (por el titular Pedro Omar Esteves), **Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), **y Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (por su titular Wilson A. Ezquerra), actuando en Presidencia el Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Téc. María Eugenia Barrios Barboza, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente **Nº 2025-96-1-0001969,** caratulado *"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio Nº 219/25, proponiendo Declarar Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó, al Sr. Rubén Eduardo Larbanois Santamarina"*; ----------

RESULTANDO I; que la iniciativa surge de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, quien formula la solicitud al Ejecutivo, por medio de un vasto informe, enumerando la trayectoria de tan destacado músico de nuestro Departamento; --------

CONSIDERANDO I; que Rubén Eduardo Larbanois Santamarina, hijo de Rubén y Araselia, nació en el año 1953 en Tacuarembó, comenzando su carrera artística junto a su compañero Eduardo Lagos, en el dúo *'Los Eduardos'*, coordinado por el Prof. Washington Benavides, y luego formará el dúo *'Larbanois – Carrero'*, siendo galardonados como músicos en diferentes oportunidades; ----------

CONSIDERANDO II; que su obra -tanto en solitario como en el dúo- ha sido fundamental para la construcción y difusión del canto popular uruguayo; su música ha sido vehículo de memoria colectiva, resistencia democrática y reafirmación cultural, manteniendo los valores éticos de justicia, solidaridad y libertad, tanto en sus letras como en su actitud pública; ---------

CONSIDERANDO III; que su obra ha sido valorada con premios como el *Fabini*, los Premios *Graffitti*, y ha recibido reconocimientos institucionales, como el de 'ciudadano ilustre de Montevideo' en el año 2022; ----------

CONSIDERANDO IV; que reconocer su legado, es reconocer la voz de un país que canta, resiste, sueña y recuerda a través de sus artistas; ----------

CONSIDERANDO V, que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, estudió el tema, recibiendo al efecto, al Director General de Cultura, Prof. Ignacio Borad; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1° de la Constitución de la República, a lo dispuesto en el Artículo 19

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

Nral. 12 de la Ley Orgánica 9515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 35/15 de 03 de diciembre de 2015; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal *"Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó" al Sr.* ***Eduardo Larbanois***, por su trayectoria y su reivindicación colectiva de la cultura popular.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN: Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES (*Presidente*) - Téc. Ma. Eugenia BARRIOS BARBOZA (*Secretaria Ad-hoc*)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Presidente, *"Un obrero sin obra es como un pájaro que no puede volar, es un gorrión en jaula o como un barco en botella sin mar, él se mira las manos necesarias en el cielo textil, en los amaneceres metalúrgicos sin tejer sin fundir y ve a su compañera silenciosa obrera ella también y al darle el mate espera la palabra y no sabe cuál es. Un obrero sin obra es una niña inválida en sillón, es una primavera con heladas, un verano sin sol. Él habla con algunos compañeros de mameluco azul o guardapolvos, grises y gastados y piensan en común.*

Un obrero sin obra, es como el tiempo caminando al revés. Una rueda cuadrada o una silla colgada en la pared. Cuando callan las fábricas, parece que todo el corazón, el corazón unánime del pueblo perdiera su razón. Canten herreros, cante el acero y el telar, un obrero sin obra es como un pájaro que no puede volar"

Esto lo escribió Washington Benavides y Eduardo Larbanois, y luego, Eduardo Larbanois lo cantó con otro Eduardo, dos Eduardo ilustres, Eduardo Lagos, un ciudadano ilustre también y Eduardo Larbanois; por supuesto un Ciudadano Ilustre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa, **(31 en 31 - AFIRMATIVO).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 20/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 04 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente **Nº 2025-96-1-0001969,** caratulado *"INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio Nº 219/25, proponiendo Declarar Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó, al Sr. Rubén Eduardo Larbanois Santamarina*"; ----------

RESULTANDO I; que la iniciativa surge de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, quien formula la solicitud al Ejecutivo, por medio de un vasto informe, enumerando la trayectoria de tan destacado músico de nuestro Departamento; ----------

CONSIDERANDO I; que Rubén Eduardo Larbanois Santamarina, hijo de Rubén y Araselia, nació en el año 1953 en Tacuarembó, comenzando su carrera artística junto a su compañero Eduardo

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

Lagos, en el dúo *'Los Eduardos'*, coordinado por el Prof. Washington Benavides, y luego formará el dúo *'Larbanois – Carrero'*, siendo galardonados como músicos en diferentes oportunidades; ----------

CONSIDERANDO II; que su obra -tanto en solitario como en el dúo- ha sido fundamental para la construcción y difusión del canto popular uruguayo; su música ha sido vehículo de memoria colectiva, resistencia democrática y reafirmación cultural, manteniendo los valores éticos de justicia, solidaridad y libertad, tanto en sus letras como en su actitud pública; ----------

CONSIDERANDO III; que su obra ha sido valorada con premios como el *Fabini*, los Premios *Graffitti,* y ha recibido reconocimientos institucionales, como el de 'ciudadano ilustre de Montevideo' en el año 2022; ----------

CONSIDERANDO IV; que reconocer su legado, es reconocer la voz de un país que canta, resiste, sueña y recuerda a través de sus artistas; ----------

CONSIDERANDO V, que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, estudió el tema, recibiendo al efecto, al Director General de Cultura, Prof. Ignacio Borad; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral 1° de la Constitución de la República, a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 35/15 de 03 de diciembre de 2015; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal *"Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó" al Sr.* ***Eduardo Larbanois***, por su trayectoria y su reivindicación colectiva de la cultura popular.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA *(Presidente)* - Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ *(Director Gral. de Secretaría)***

-8-

SR. PRESIDENTE: Sexto punto del Orden del Día, ***"Informe N° 31 (En Mayoría y Minoría), de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente N° 2025/96/2/0000092***, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES y SUPLENTES DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO (Dr. Ricardo Rosano, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Dra. Karina Pérez, Analía Tambasco), presentan proyecto de Resolución, sugiriendo la Modificación del Art. 15°, Inciso 1 del Reglamento Interno de este Organismo".

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 3 de setiembre de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 31 (EN MAYORÍA)

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo RODRIGUEZ**

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

GADOLA, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, Edgardo RODRIGUEZ ALVEZ, Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES, y las Suplentes de Edil **Mtra. Ana María BARAYBAR KAUFFMAN** (por su titular Jorge Carozo), **Dra. María Fernanda COSTA CASTRO** (por el titular Pedro Omar Esteves), **Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), **y Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (por su titular Wilson A. Ezquerra), actuando en Presidencia el Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Téc. María Eugenia Barrios Barboza, resolvió por mayoría de cinco votos en nueve presentes (5 en 9) presèntes (por la negativa: Aliano, Ferreira, Rodríguez Gadola y Vigneaux), elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente N° **2025/96/2/0000092**, caratulado *"EDILES DEPARTAMENTALES y SUPLENTES DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO (Dr. Ricardo Rosano, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Dra. Karina Pérez y Analía Tambasco), presentan proyecto de Resolución, sugiriendo la Modificación del Art. 15°, Inciso 1 del Reglamento Interno de este Organismo"*; --

RESULTANDO I; que la modificación del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada por Resolución N° 12/2020, determinó que no se realicen Sesiones Plenarias Ordinarias, si las Comisiones Asesoras no envían informes parar ser tratados en las mismas, y, que no se han realizado Sesiones Ordinarias en múltiples ocasiones en las que sí las hubiera habido, de no existir la citada modificación; ----------

CONSIDERANDO I; que la modificación del Reglamento realizada por Resolución N° 12/2020, estuvo motivada por la emergencia sanitaria generada por la pandemia de coronavirus que determinó restricciones de carácter sanitario, a diversas actividades que reunían personas;

CONSIDERANDO II; que el 5 de abril de 2022, se decretó por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el cese de dicha emergencia sanitaria; ----------

CONSIDERANDO III; que hubo una total justificación en la limitación de citaciones a Sesiones Plenarias por causa de la pandemia, pero no existe ninguna para su mantenimiento en la actualidad; ----------

CONSIDERANDO IV; que el día 8 de setiembre de 2022, se trató un proyecto para volver al funcionamiento normal, que tenía el acuerdo unánime de la Comisión Asesora correspondiente, pero en sala no fue aprobado, sin que se manifestara ninguna argumentación para votarlo negativamente;

CONSIDERANDO V, que no hay impedimentos de carácter económico, para retornar a la normalidad, desde el momento en que la Junta Departamental realiza habitualmente otras erogaciones que no son esenciales y que no tienen relación directa con la tarea del cuerpo legislativo; ----------

CONSIDERANDO VI; que no existen motivos para no tener sesiones todas las semanas, relacionados a un posible sobreesfuerzo de Ediles y Edilas, quienes solicitaron el voto a la ciudadanía e implícitamente asumieron un compromiso de cumplir *con* todas las obligaciones inherentes al cargo, en caso de ser electos; -

CONSIDERANDO VII, que cada Sesión Plenaria Ordinaria permite en su Media Hora Previa, que los Ediles realicen exposiciones, proposiciones, sugerencias, reclamos o indicaciones de interés general;

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

CONSIDERANDO VIII, que muchos reclamos e inquietudes de vecinos de todo el departamento, no tienen otra posibilidad de exposición pública que la intervención de una Edila o un Edil en la Media Hora Previa; ----------

CONSIDERANDO IX; que la Media Hora Previa, es un respaldo para la libertad de expresión, que adquiere mayor importancia para quienes están en minoría y en general, para cualquier Edil que tenga un pensamiento discrepante con el Ejecutivo Departamental; ----------

CONSIDERANDO X; que en la Media Hora Previa, se realizan críticas sobre las políticas de los distintos niveles de gobierno, por parte de legisladores departamentales de todos los Partidos Políticos; ----------

CONSIDERANDO XI; que en consonancia con los cuatro últimos Considerandos, la reducción de Sesiones Ordinarias implica la reducción de Medias Horas Previas, y por ende también implica un menoscabo para la libertad de expresión; **ATENTO**; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento Interno de esta Junta Departamental; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el Artículo 15° Inciso 1° del Reglamento Interno (Resolución N° 201/1986), suprimiendo la expresión *"En caso de no existir informes de comisión a considerar, no se citará a Sesión Ordinaria"*.

2do.- Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN: Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES** ***(Presidente)*** **- Téc. Ma. Eugenia BARRIOS BARBOZA** ***(Secretaria Ad-hoc)***

Tacuarembó, 3 de setiembre de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 31 (MINORÍA)

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, Edgardo RODRIGUEZ ALVEZ, Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES,** y las Suplentes de Edil **Mtra. Ana María BARAYBAR KAUFFMAN** (por su titular Jorge Carozo), **Dra. María Fernanda COSTA CASTRO** (por el titular Pedro Omar Esteves), **Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), **y Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (por su titular Wilson A. Ezquerra), actuando en Presidencia el Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Téc. María Eugenia Barrios Barboza, resolvió por minoría de cuatro votos en nueve presentes (4 en 9), (Aliano, Ferreira, Rodríguez Gadola y Vigneaux), elevar al Plenario, el siguiente Informe en Minoría:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente N° **2025/96/2/0000092**, caratulado *"EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTES DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO (Dr. Ricardo Rosano, Laura*

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

Steingruber, Michael Guzmán, Dra. Karina Pérez y Analía Tambasco), presentan proyecto de Resolución, sugiriendo la Modificación del Art. 15º, Inc. 1 del Reglamento Interno de este Organismo"; -- **RESULTANDO I;** que los Ediles proponentes, fundamentan esta iniciativa en el punto sustantivo de la libertad de expresión, considerando la Media Hora Previa como un espacio vital para que las minorías y las voces discrepantes, pueden expresar sus posiciones ante el Ejecutivo Departamental y la ciudadanía; ----------

CONSIDERANDO I; que el propósito de una sesión plenaria, no es un acto formal sin contenido, sino un foro de debate sustantivo y de toma de decisiones, que se apoya en el estudio minucioso de las Comisiones Asesoras; ----------

CONSIDERANDO II; que la dinámica de la Junta y sus siete (7) Comisiones Asesoras en funcionamiento, garantiza una constante producción de informes, haciendo que la falta de un asunto a tratar en el plenario, sea una circunstancia excepcional, no la regla, lo que asegura que la Junta esté en plena actividad; ----------

CONSIDERANDO III; que convocar a una sesión plenaria sin un propósito legislativo claro, representa un esfuerzo considerable en recursos y traslados, especialmente para los Ediles que se desplazan desde localidades distantes del interior del departamento, lo cual no se justifica si no hay un trabajo sustancial que realizar; ----------

CONSIDERANDO IV; que la obligatoriedad de un informe de Comisión para sesionar, promueve la eficiencia y responsabilidad de los Ediles en su labor, incentivando el compromiso con la producción legislativa sin menoscabar el derecho a la libre expresión, que se garantiza por la propia dinámica de la Junta en sus diferentes instancias; ----------

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento Interno de este Órgano Legislativo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

R E S U E L V E:

1ro.- Ratificar la plena vigencia del Artículo 15 Inc. 1° del Reglamento Interno, manteniendo la disposición que. *"En caso de no existir informes de Comisión a considerar, no se citará a Sesiones Ordinarias"*.

2do.- Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN: Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES *(Presidente)* - Téc. Ma. Eugenia BARRIOS BARBOZA *(Secretaria Ad-hoc)***

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Presidente, hemos consensuado y planteado más allá de haber traído al Cuerpo habiendo reunido las voluntades mayoritarias, ha habido un conjunto de intercambio entre legisladores de distintas bancadas y hemos consensuado someter al Cuerpo y así lo estoy transmitiendo en nombre de varios, plantear que el tema vuelva a Comisión a los efectos de encontrar los consensos para que este Organismo tan extraordinariamente democrático cumpla la función de

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.

consensuar y encontrar caminos de entendimiento para un proyecto común.
Así que, a la bancada que presentó el proyecto y demás, las seguridad que estamos la mejor manera de encontrar el camino de unidad dentro del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Frente a la solicitud del Edil de la vuelta a Comisión, el Cuerpo debe expedirse si está de acuerdo o no, los que estén por la afirmativa que vuelva a Comisión, sírvanse expresarlo, **(31 en 31)**. Vuelve a Comisión.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:
R. 33/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:
VISTO; el Expediente N° **2025/96/2/0000092**, caratulado *"EDILES DEPARTAMENTALES y SUPLENTES DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO (Dr. Ricardo Rosano, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Dra. Karina Pérez y Analía Tambasco), presentan proyecto de Resolución, sugiriendo la Modificación del Art. 15°, Inciso 1 del Reglamento Interno de este Organismo"*; --
CONSIDERANDO; lo expuesto en el Plenario; ----------
ATENTO; a lo establecido en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo; ----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
R E S U E L V E:

1ro.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, a los efectos que correspondan.
2do.- Comuníquese en forma inmediata.
Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:** **Juan EUSTATHIOU HEREDIA** ***(Presidente)*** **- Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** ***(Director Gral. de Secretaría)***
SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, se levanta la Sesión. Buenas noches.
(Son las 21:43)

25 de Mayo 132 - CP 45.000
Tels. (+598) 4632 4451/53 - Fax (+598) 4632 7618
legislativo@juntatacuarembo.com.uy
Tacuarembó, Uruguay.